

Lima, 09 de junio de 2020

**OFICIO Nº 232-2020-2021-CPCGR-HAP/CR**

Econ.  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERTI**  
Ministra de Economía y Finanzas  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva emitir opinión del proyecto de ley Nº 5063/2020-CR, "Ley que dispone la devolución de las aportaciones a los que no alcanzaron los años mínimos de aportación dispuesto en el Decreto Ley 19990 para obtener una pensión en el Sistema Nacional de Pensiones", cuyo enlace adjunto a continuación:

[http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL05063\\_20200424.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05063_20200424.pdf)

Pedido de opinión que realice al amparo del artículo 96° de la Constitución Política del Perú y del artículo 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



**HUMBERTO ACUÑA PERALTA**

Presidente de la Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República